



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00447916- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La propuesta para aprobación del Servicio de Extensión: Desarrollo Saludable en la Primera Infancia. Parentalidad, Crianza y Apego y su incorporación como parte del Programa Promoción del Apego Seguro y Desarrollo Saludable en la Primera Infancia, presentada por la Prof. Faas, Ana Eugenia; y

CONSIDERANDO

Que el Programa fue autorizado por la RHCD 286/18;

Que el la propuesta contempla la vinculación con la comunidad a través de diferentes instituciones y sectores de la comunidad como así también con otros actores de la Universidad;

Que como objetivos generales se plantean: Articular propuestas de acompañamiento y apoyo a las familias sobre apego, parentalidad y desarrollo saludable en la primera infancia destinadas a poblaciones vulnerables y de riesgo y articular redes que permitan la co-construcción conjunta universidad-instituciones de atención a la primera infancia que posibiliten la circulación de saberes y transformación de realidades sociales;

Que por medio de la RD N° 1439/2021, se autoriza a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología a emitir por vía de excepción las resoluciones decanales de las actividades extensionistas reglamentadas en la RHCD N° 335/2014: Reglamento de Programas, Servicios y Proyectos de Extensión y Vinculación con la comunidad y en la RHCD N° 142/2015: Reglamento de Actividades de Capacitación y Divulgación de Extensión y Vinculación con la comunidad, mientras dure el funcionamiento remoto por lo emergencia sanitaria del HCD de acuerdo a lo dispuesto en la RHCD N°: 27/2021;

Que la propuesta se adecua a lo dispuesto por la RHCD N° 335/2014;

Que la propuesta tiene el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la aprobación del Servicio de Extensión: Desarrollo Saludable en la Primera Infancia. Parentalidad, Crianza y Apego y su incorporación como parte del Programa Promoción del Apego Seguro y Desarrollo Saludable en la Primera Infancia, cuya Responsable Administrativa es la Prof. Ana Eugenia Faas DNI N°: 2162739, según la propuesta que se encuentra en el Anexo I de 19 (diecinueve) fojas que forma parte integral de

esta resolución.-

Artículo 2º: Reconocer como equipo de trabajo del servicio de Extensión, a las personas que se detallan en el Anexo II de 1 (una) foja que forman parte de esta resolución.

Artículo 3º: La participación como miembro del Servicio de Extensión mencionado en los artículos anteriores no constituirán antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar, archivar.